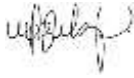
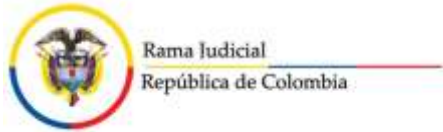


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 02 de Diciembre de 2020.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

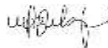
Referencia: Ejecutivo No. 00025 de 2020
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Aura María Gómez Niño
Fecha: Diciembre 10 de 2020.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORAN a esta foliatura las repuestas arrimadas por BANCO BBVA S.A. (Sin Vínculo), BANCOMPARTIR (registrada), BANCO CAJA SOCIAL S.A. (Sin Vínculo) y BANCAMIA (Imposibilidad de Registro), misivas que se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#32 de **11 de Diciembre de 2020**
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

9bd4574a87431085e42a0b4e629663b0824ea1840c2549c653706747dabf2968

Documento generado en 10/12/2020 10:29:32 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>